

Al Despacho del señor Juez, hoy quince de febrero de dos mil veintidós (2022)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante auto de fecha 11 de octubre de 2021 se ordenó la terminación del presente proceso por pago total, asimismo se ordenó *“el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares que se decretaron contra la demandada, expídanse los correspondientes oficios”*.

De la revisión del proceso se observa que mediante auto de fecha 9 de agosto de 2021 se ordenó *“TERCERO: TOMAR NOTA del embargo del remanente del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 190-53178, dentro del presente proceso ejecutivo, decretado por la Dirección Seccional de Administración Judicial dentro del Proceso de Cobro Coactivo radicado 68001129000020150015200. Líbrese el respectivo oficio.”*

De acuerdo a lo anterior se observa que se omitió por parte de este despacho dejar a disposición de la Dirección Seccional de Administración Judicial dentro del Proceso de Cobro Coactivo radicado 68001129000020150015200, la medida decretada que se ciñó a las previsiones del art 466 del C.G.P. e informar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que la medida decretada queda por cuenta de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR A DISPOSICIÓN de la Dirección Seccional de Administración Judicial dentro del Proceso de Cobro Coactivo radicado 68001129000020150015200 la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 190-53178.

SEGUNDO: A través de secretaría líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: En firme este auto, y cumplido lo anterior, ARCHIVAR el presente proceso dejando las constancias en el sistema.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **15 DE FEBRERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 021** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **16 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria